

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Celadora del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Celadora en el Instituto de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, dotada con el sueldo anual de 9.000 pesetas más dos mensualidades extraordinarias o la gratificación también anual de 7.680 pesetas, en el capítulo 100, artículo 110, numeración 113.341, subconcepto cuarto, del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Esta Subsecretaría ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el mismo las aspirantes formularán instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría del Centro la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesetas por formación de expediente.

Segunda.—Las aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españolas, mayores de edad, no encontrarse incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional y tener realizado el Servicio Social o justificar hallarse exentas del mismo.

Tercera.—Las instancias se presentarán en el Centro en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes. El programa que el Tribunal redactará al efecto se hará público con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Centro remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidas y excluidas, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Sexta.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidas y excluidas, la Dirección del Centro propondrá a esta Subsecretaría dos Profesores del mismo para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición. El Ministerio designará el Vocal Secretario de dicho Tribunal, que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento.

Séptima.—El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos, con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho la opositora que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, las opositoras podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava.—Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de la solicitante que, por haber obtenido calificación superior, merezca ser nombrada para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas reintegradas de las sesiones celebradas y las instancias de todas las solicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de una opositora.

Novena.—La opositora propuesta por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si la opositora propuesta por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrada y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la res-

ponsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designada en sustitución de la anteriormente propuesta.

Décima.—En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del día 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se elimina de la relación de vacantes a proveer por Maestras en la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional la escuela mixta de El Horcajo Lumbreras (Logroño).

En la relación de vacantes a proveer en ingreso en el Magisterio Nacional por Maestras de la provincia de Logroño, figura la escuela mixta de El Horcajo, Ayuntamiento de Lumbreras, que ha sido suprimida por Orden de 17 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de primero de marzo), no siendo, por tanto, vacante a asignarse en dicha oposición.

Esta Dirección General ha resuelto eliminar de la relación de vacantes a proveer en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional para Maestras de la provincia de Logroño la citada plaza, quedando rectificado el número de vacantes asignado para Maestras al Tribunal de Logroño en la siguiente forma: plazas desiertas del C. G. T., cuatro; plazas resultas, 28; total de plazas a proveer, 32, igual al número señalado en la Orden de 22 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» de primero de septiembre).

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1960. — El Director general, J. Tena.

Sr. Presidente del Tribunal de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional de Logroño y Sr. Delegado administrativo de Educación Nacional.

• • •

RESOLUCION de la Secretaría del Museo Nacional de Ciencias Naturales por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a la plaza de Colector.

De acuerdo con la base quinta de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de enero del año en curso, en relación con la presentación de instancias en esta Secretaría para tomar parte en las oposiciones a una plaza de Colector, vacante en este Museo, se hace constar que ha sido admitida doña Isabel Moreno Castillo, no habiendo ningún aspirante excluido.

Madrid, 6 de febrero de 1961.—El Secretario, Rafael Ibarra.

• • •

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la plaza de Catedrático numerario del Grupo X «Electrónica», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores que han solicitado tomar parte en estas oposiciones para el acto de presentación y entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación previsto en el artículo 13 del vigente Reglamento. Este acto tendrá lugar en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid el día 6 de marzo próximo, a las nueve de la mañana.

Madrid, 13 de febrero de 1961.—El Presidente, Antonio Collino López.